



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2022 del Ayuntamiento de Albacete por el que se aprueba la convocatoria 2022 del Programa de Creación Joven.

TextoES: BDNS (identif.): 636202.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636202>).

Programa de Creación Joven Albacete 2022.

1.- Identificación, datos generales

Órgano gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Acción Social.

Descripción de la convocatoria:

Título: Convocatoria del Programa de Creación Joven Albacete 2022 (Literario, Cómic, Ilustración, Fotografía, Artes Escénicas y Creación Audiovisual).

Objeto: La convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del Programa de Creación Joven 2022 que incluye los siguientes concursos: Literario, Cómic, Ilustración, Fotografía, Artes Escénicas y Creación Audiovisual.

Beneficiarios:

– Categoría general: Jóvenes entre 14 y 30 años de edad, nacidos/as o residentes en la provincia de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2021/2022, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en la provincia de Albacete.

– Primeros/as creadores/as jóvenes de 14 a 19 años, nacidos/as o residentes en el municipio de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2021/2022, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en el municipio de Albacete.

– Excepciones a las categorías: En el concurso de Artes Escénicas solo se podrá participar en la categoría general.

Cuantía:

Se establecen los siguientes premios en el Concurso Literario:

Primer premio Cuento: 700 €.

Segundo premio Cuento: 400 €.

Premio primeros/as creadores/as Cuento: 400 €.

Primer premio Poesía: 700 €.

Segundo premio Poesía: 400 €.

Premio primeros/as creadores/as Poesía: 400 €.

Primer premio Microrrelato: 400 €.

Segundo premio Microrrelato: 250 €.

Premios primeros/as creadores/as Microrrelato: 250 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Cómic:

Primer premio Cómic: 1.000 €.

Segundo premio Cómic: 600 €.

Premio primeros/as creadores/as Cómic: 400 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Ilustración:

Primer premio Ilustración: 700 €.

Segundo premio Ilustración: 400 €.

Premio primeros/as creadores/as Ilustración: 300 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Fotografía:

Primer premio serie fotográfica: 700 €.

Segundo premio serie fotográfica: 400 €.



Premio primeros/as creadores/as serie fotográfica: 300 €.

Primer premio fotografía única: 400 €.

Segundo premio fotografía única: 250 €.

Premio primeros/as creadores/as fotografía única: 250 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Artes Escénicas:

Primer premio artes escénicas: 1.000 €.

Segundo premio artes escénicas: 600 €.

Tercer premio artes escénicas: 400 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Creación Audiovisual:

Primer premio creación audiovisual: 1.000 €.

Segundo premio creación audiovisual: 600 €.

Tercer premio creación audiovisual: 400 €.

Documento PDF de la convocatoria: Se adjunta archivo.

2.– Bases reguladoras.

Bases generales del Programa de Creación Joven del Ayuntamiento de Albacete, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 56, de 13 de mayo de 2022.

3.– Período de solicitud:

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Momento de justificación: Al tratarse de un premio no procede la justificación.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2022/06/23.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.